



ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Esta Institución educativa tiene como fin esencial la prestación del servicio educativo que garantice el bienestar de la comunidad educativa, por esto es necesario implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura, permitiendo al estudiante adquirir conocimientos en espacios adecuados procurando el mantenimiento de la infraestructura en general para que los niños, jóvenes y docentes tengan mejores ambientes y condiciones de vida escolar.

La Institución Educativa, así como cualquier bien inmueble debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones, entre ellas, el mantenimiento de pintura de paredes.

La Institución no cuenta dentro de la planta de personal con el talento humano requerido para realizar la adecuación y mantenimiento en planta física, por esta razón y dando aplicación al manual de contratación interno, deberá procederse a asignar los recursos necesarios para contratar esta obra.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

ADECUACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO CONSISTENTES EN PINTURA A TRES MANOS EN VINILO y ACEITE PARA LA SEDE CENTRAL DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151301	MANTENIMIENTO DE PINTURA SOBRE MURO

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de obra.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (020) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, ubicado en la sede san Jorge vía calambeo en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por El Auxiliar Administrativo con funciones de pagador que actuará como supervisor de la Institución, o por quien designe el ordenado del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.



ESTUDIOS PREVIOS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

ADECUACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO CONSISTENTES EN PINTURA A TRES MANOS EN VINILO y ACEITE PARA LA SEDE CENTRAL DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/PRCL
1	RESANES Y PINTURA				
1.1	Punto color en muro con pintura de vinilo color blanco tipo 1, a tres manos (Incluye resane y lijado de grietas y fisuras con estuco plástico.)	M2	2.300		
1.2	Punto color en muro con pintura de aceite tipo esmalte color azul a tres manos.	M2	253		
1.3	Aseo y limpieza general	GLB	1		

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS **(\$18.000.000)** M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 021 de fecha 17 de febrero de 2015, expedido por el pagador de la Institución. Precios estimados de acuerdo a contrataciones similares efectuadas por otras entidades públicas, publicadas en la página de Colombia compra eficiente.

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante el Recibo total de la obra, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del



cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 021 de fecha 17 de febrero de 2015, afectando el Rubro MANTENIMIENTO (MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA), expedido por el Pagador de la Institución.

6. GARANTIAS

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así:

6.1 Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y tres (3) meses más.

6.2 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

6.3 Estabilidad y calidad de la obra: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte de la Institución Educativa.

6.4 Responsabilidad Civil Extracontractual: no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

SANDRA BARON VALBUENA

Rectora

Original Firmado